



ENERO - FEBRERO

2020

Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con seis Intendencias Departamentales: Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Rocha y San José.

Patrocina: ANTEL

Apoyan: UTE y BSE

Administra: Corporación Nacional para el Desarrollo.



UruguayNatural

Ministerio de Turismo

CONVOCATORIA
REGISTRO ARTISTAS:
MÚSICOS O GRUPOS
MUSICALES

REGISTRO DE ARTISTAS para “Uruguay a Toda Costa 2020” Músicos o grupos musicales

Plazo: 1º al 15 de octubre de 2019, sin excepciones.

Se convoca a músicos o grupos musicales a formar parte del **Registro** para el **Programa Uruguay a Toda Costa**, a realizarse en la temporada 2020. Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con seis Intendencias Departamentales: Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Rocha y San José. Programa administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Los artistas interesados en participar de la edición 2020 de “URUGUAY A TODA COSTA” DEBEN ENVIAR POR MAIL A info@uruguayatodacosta.org.uy el formulario “REGISTRO ARTISTAS 2020”, dentro del plazo establecido.

Bases:

- a) Podrán participar todos los músicos o grupos musicales que tengan poder de convocatoria que se verifique en la trayectoria, medios de prensa y difusión.
- b) La programación se hace acorde con el público que asiste en cada localidad. Se tiene en cuenta la diversidad, que estén representados la mayor cantidad de estilos posibles y no se repiten espectáculos o artistas dentro de la programación.
- c) La selección de los artistas se realiza en coordinación con las intendencias y los municipios correspondientes, quedando la organización a la orden de los pedidos de cada departamento.
- d) Se valorará el trabajo realizado a lo largo del año, como presentaciones en vivo, discografía editada, etc.
- e) Los artistas o grupos que deseen presentarse y que no cumplan con las condiciones anteriores podrán hacerlo especificando en el correo electrónico que se trata de una presentación **PARA PROMOCIÓN**, indicando al igual que los demás el monto total final del cachet solicitado, impuestos incluidos.
- f) Deberán presentar una BREVE propuesta de espectáculo que considere las condiciones particulares de este Programa. Dicha documentación tendrá que incluir datos de los integrantes, duración del espectáculo, caché artístico (con todos los impuestos incluidos), “rider” técnico para una posible presentación del músico o grupo, cantidad de integrantes, género o estilo con el que se identifiquen.
- g) **ARTISTAS DEL INTERIOR** - De ubicarse el ARTISTA en el INTERIOR deberá enviar por email a: info@uruguayatodacosta.org.uy toda la documentación que se solicita y debe presentar junto con sus DATOS y caché del espectáculo (con todos los impuestos incluidos), el costo de su traslado por kilómetro y de que punto del país, que se incluirá en el pago del caché en el caso que sea seleccionado.

Notas importantes:

- Los espectáculos a realizarse en “Uruguay a Toda Costa” son al aire libre y de entrada gratuita, en locaciones ubicadas a lo largo de la costa nacional. Esto implica que no se cuenta con infraestructura de producción, como camerines u otros y los artistas deben llevar todo lo necesario para su presentación, como banquetas u otros accesorios.
- El programa coordina con las Intendencias y provee las instalaciones necesarias para cada espectáculo: escenario, audio y luces acordes a cada locación. No se incluye backline.
- En todos los escenarios habrá pantalla gigante LED en la que se pasarán videos institucionales y todos los patrocinadores del Programa Uruguay a Toda Costa, no pudiéndose apagar la pantalla durante el espectáculo.
- Se comparte el espectáculo con un artista local como anfitrión, como también puede ser dentro de otro evento, como elección de Reina del Verano o Festejos de Comisiones Vecinales en particular.
- El programa “Uruguay a Toda Costa” traslada a los músicos, asistentes e instrumentos desde Montevideo (un solo punto de encuentro) hasta la localidad donde se realiza el espectáculo, y de la localidad, el regreso hacia Montevideo.
- Los ARTISTAS del INTERIOR deberán incluir en los datos al registro el costo por kilómetro dejando claro cual es su punto de partida.
- En caso de suspensión por factores climáticos; la producción del Programa podrá suspender el evento; el cual podrá ser cambiando de fecha, reprogramado en acuerdo con la Intendencia y todos los involucrados, de no poder coordinar nuevas fechas podrá ser definitivamente anulado de la agenda y se reprogramará para la temporada siguiente. En caso de que el artista haya viajado hacia el lugar del show, se le abonará la mitad del precio estipulado en el “contrato”.
- Los datos del responsable, son los que se utilizarán para generar el “contrato” y quién firma en representación del espectáculo a realizar.
- El Programa tiene auspiciantes generales cuya presencia en materia de imagen institucional a nivel de los escenarios y demás instalaciones de “Uruguay a Toda Costa” es un compromiso para la Organización. La programación será seleccionada oportunamente por el equipo de Uruguay a Toda Costa en consulta con las intendencias departamentales que integran el Programa (Colonia, San José, Canelones, Montevideo, Maldonado y Rocha), existiendo la posibilidad de que algún espectáculo sea transmitido por televisión o radios públicas de Uruguay, sin que ello implique un pago extra por derechos de imagen por parte del Programa.
- El artista o grupo que posteriormente pueda resultar contratado deberá presentar al confirmarse la actuación el material promocional que será utilizado por “Uruguay a Toda Costa”. Deberá adjuntar curriculum o ficha del espectáculo y artistas, fotografías y, en caso de disponibilidad, video del espectáculo a realizar.
Este material será utilizado por “Uruguay a Toda Costa” para promocionar su espectáculo y también el programa general.
- La fecha del espectáculo será otorgada por Uruguay a Toda Costa en coordinación con las intendencias, no habiendo posibilidad de cambio, salvo en caso de que la organización así lo requiera avisando con anticipación a los artistas.
- “Uruguay a Toda Costa” es un programa que tiene TRES pilares fundamentales, 1 - seguridad en las playas, comunicación, vestimenta y otros artículos para los SALVAVIDAS. 2 - Deportes y recreación en toda la costa. 3 - Espectáculos artísticos, en toda la costa, intentando ampliar la cantidad de lugares

que se llega y la mayor cantidad de artistas y actividades deportivas. El programa cuenta con los auspiciantes que hacen posible la realización de TODO el programa, contando con los apoyos de las Intendencias en escenarios, artistas locales y otros detalles que hacen a la ejecución de cada evento. Cada evento se coordina en forma particular, ya que cada localidad es diferente, pero son espectáculos para la recreación, esparcimiento y un aporte en lo cultural para cada localidad y sus visitantes, no son MEGA ESPECTÁCULOS.

Por otra parte, el artista o conjunto deberá estar a disposición de Uruguay a Toda Costa para el caso de que sea necesaria su presencia en espacios promocionales de su actuación o del conjunto del Programa o en el lanzamiento de actividades previsto para diciembre de 2019.

No se devolverán materiales; todas las propuestas recibidas quedarán en el registro del Programa. Los artistas que sean seleccionados por las intendencias y el Programa, se darán a conocer en la segunda quincena de diciembre a través de la página web www.uruguayatodacosta.org.uy

DE LOS PAGOS:

- Los pagos son efectuados por la Corporación Nacional para el Desarrollo -mediante entrega de factura de AUDEM, Coopaudem, Agremyarte, Cooparte o instituciones similares autorizadas por la DGI-. Las mismas se entregan inmediatamente después del espectáculo y el pago se realizará dentro de los primeros 90 días de esa fecha, realizándose las retenciones de IVA e IRPF indicadas por la Ley. En el caso que corresponda deben tener los certificados DGI y BPS al día, desde la presentación hasta el cobro. Los primeros pagos comenzarán a efectuarse a partir de la última semana de febrero.

NO SE RECIBEN BOLETAS NI FACTURAS MÁS ALLÁ DEL 15 DE FEBRERO DE 2020.

PRESENTACIÓN al REGISTRO:

**Plazo: 1º al 15 de octubre de 2019, inclusive,
sin extensión bajo ningún concepto.**

Aclaraciones:

Solo podrán ser CONTRATADOS al Programa

***“Uruguay a Toda Costa 2020” aquellos ARTISTAS que estén en el REGISTRO.
La presentación al REGISTRO de ARTISTAS NO implica que será CONTRATADO.***

- Consultas solamente a través del correo electrónico info@uruguayatodacosta.org.uy
con el Asunto: **Registro de Artistas Uruguay a Toda Costa 2020.**